

ORDENANZA N°768 – MODIFICANDO ORDENANZA 739 EN SU ARTÍCULO 21º INC. 4º – REGULARIZACIÓN DE DEUDAS Y RECOMPENSAS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL.-

C. Deliberante, 11 de Abril de 1.996

VISTO:

La Ordenanza 739/96 REGULARIZACIÓN DE DEUDAS Y RECOMPENSAS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma establece un sistema de premios mediante sorteos.

Que la práctica demuestra que se hace necesario dar mayor amplitud a las disposiciones establecidas al respecto, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Modificase el Art. 21º Inc. 4º de la Ordenanza N°739/96 el que quedará redactado de la siguiente manera: **“El sorteo se practicará con la intervención de Escribano Público o en reunión del Concejo Deliberante o con la presencia de un representante como mínimo de cada uno de los partidos políticos con representación en el Municipio que deseen estar presentes.-“**

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

DANIEL ALCIDES MUÑOZ
Presidente
Concejo Deliberante